



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

COMISIÓN GENERAL DE CABILDOS INSULARES

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 7

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión núm. 7

Martes, 8 de mayo de 2001

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PROYECTOS DE LEY
- 1.1 De Artesanía de Canarias.



SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y doce minutos.

PROYECTO DE LEY DE ARTESANÍA DE CANARIAS.

Página 3

Para manifestar su criterio en relación con el proyecto de ley toman la palabra los señores presidentes de los Cabildos Insulares de Gran Canaria (Márquez Rodríguez), El Hierro (Padrón Hernández), La Gomera

(Curbelo Curbelo), Tenerife (Melchior Navarro), Lanzarote (Pérez Parrilla), La Palma (Perestelo Rodríguez) y Fuerteventura (Herrera Velázquez) y los señores diputados Allende Riera (G.P. Mixto), Rodríguez Falero (G.P. Popular), Hernández Gorrín (G.P. Socialista Canario) y Alonso Quintero (G.P. Coalición Canaria-CC).

Se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos.



(Se abre la sesión a las doce horas y doce minutos.)

PROYECTO DE LEY DE ARTESANÍA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, Señorías y señores presidentes y presidenta de cabildos. Como en ocasiones anteriores, darles la bienvenida a los presidentes de cabildos y a la señora presidenta del Cabildo de Gran Canaria y agradecerles su asistencia a esta comisión, que está convocada, como ustedes ven, con un único punto de orden del día, que es el Proyecto de Ley de Artesanía de Canarias.

El proyecto de ley –lo tienen ustedes incorporado a la documentación, al final de la documentación que tienen a su disposición– se encuentra en fase de ponencia. Hay también las enmiendas presentadas, que también se incorporan a esa documentación.

Aunque la Mesa inicialmente tuvo sus dudas sobre la necesidad del informe y debate a que se refiere el artículo 54 del Reglamento del Parlamento de Canarias, al final tomamos la decisión, no solamente por el texto originario sino también a la vista de las enmiendas presentadas, de que era preceptivo cumplir con el trámite de que la Comisión General de Cabildos sea informada y debata, en su caso, sobre este proyecto de ley, puesto que afecta o puede afectar a las competencias a que se refiere el artículo 45.2 de la Ley de Régimen jurídico de administraciones públicas canarias.

Entonces, como ha sido habitual en otro tipo de informes y debates en esta comisión, yo creo que lo procedente es dar la palabra a los señores presidentes de cabildo que soliciten el uso de la palabra y luego los grupos parlamentarios y, en su caso, pues, habrá algún turno de réplica o contrarréplica a la vista de las exposiciones respectivas.

Señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Márquez Rodríguez): Buenas tardes, señor Presidente, señores diputados.

Para empezar, bueno, decir que las enmiendas que han presentado los distintos grupos parlamentarios yo desde luego las desconozco, las estoy viendo por primera vez. No sé, estas enmiendas, tanto de los grupos parlamentarios Coalición Canaria, Grupo Mixto, Grupo Socialista, qué cabida van a tener y si se van a admitir o no. Por lo tanto, el debate que podamos hacer hoy aquí, sólo sobre el texto que tenemos y del borrador...

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver. Sí, sólo sobre el texto originario, que es el que ustedes tienen, y sobre el que en su día también el Gobierno de Canarias pidió el parecer de los cabildos insulares. Únicamente yo he hecho la observación de que hay unas enmiendas presentadas, que también están a disposición de

ustedes, y que a lo largo del trámite parlamentario pudieran incidir en el texto final. Pero es evidente que no vamos a recabar sucesivamente la opinión de la Comisión General de Cabildos porque haría el proceso interminable. Es en este momento en el que estamos, parlamentariamente, de un proyecto de ley que todavía no ha tenido dictamen de la ponencia, informe de la ponencia. Y a ese respecto, antes de que emita informe de la ponencia, a la vista de la opinión de ustedes y naturalmente de las enmiendas presentadas, pues ya la ponencia continuará sus trabajos.

La señora PRESIDENTA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA (Márquez Rodríguez): Bien. Muchas gracias.

Entonces, bueno, antes que nada decir que nos parece importante y necesaria la existencia de una ley como la que hoy se está planteando o vamos a ver aquí, este Proyecto de Ley de Artesanía en Canarias, y que en función del borrador que nos remitieron en su momento, pues, que el Cabildo de Gran Canaria planteó algunas enmiendas al articulado y tengo que mostrar la satisfacción que nos produce el hecho de que se hayan incorporado la mayoría de nuestras propuestas al texto que hoy se entiende como borrador casi definitivo.

Por lo tanto, bueno, pues, entender que, bueno, tal y como nos dice el Estatuto de Autonomía, y que la Comunidad Autónoma tiene estas competencias exclusivas en materia de artesanía, teniendo en cuenta también que el papel que juegan actualmente los cabildos es fundamental en el desarrollo de la artesanía en cuanto que es la administración que realmente está gestionando los intereses de los artesanos de una forma más directa e inmediata, bueno, pues, entendemos la necesidad de esta ley y también la necesidad de que se contemple ese papel que juegan los cabildos, tal y como dice la ley y tal y como es la realidad, el día a día, en cada una de las islas de nuestro archipiélago.

Por eso, ante el proyecto de ley que hoy se trae aquí, nosotros solamente tenemos que felicitar al Gobierno y al Parlamento por su tramitación.

Y solamente una cuestión que no nos han atendido y que a mí me gustaría que quedara presente hoy también aquí, y es en cuanto al artículo cuarto, la clasificación de las actividades artesanas. No tiene mayor importancia pero a nosotros nos parece que quedaría mucho más clara esta ley si se definieran las características de cada una de las clasificaciones que aquí se contemplan; es decir, cuando se habla de qué se entiende por artesanía tradicional, artesanía artística, artesanía de producción de bienes de consumo y artesanía de servicio. Queda solamente enumerado y entiendo para un posterior desarrollo reglamentario, pero tampoco costaría tanto que se enumerara, aunque sea sucintamente, qué se entiende por cada una de estas clasificaciones o cada una de estas actividades.

A partir de ahí, pues, ya el resto de nuestras enmiendas –por decirlo de alguna manera– propuestas, pues, fueron contempladas y, por lo tanto, no hago alusión a ellas, puesto que nos damos por satisfechos puesto que han sido contempladas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO (Padrón Hernández): Señor Presidente. Señorías. Compañeros presidentes de los cabildos.

Bueno, no cabe duda que la artesanía es un sector en expansión por la demanda de sus productos por razones turísticas, pero también es verdad que ha aparecido en el mercado una serie de productos semiartesanales de gran demanda que están poniendo en peligro la relevancia cultural y social de esta actividad. Si seguimos por este camino, pues, entendemos que va a desaparecer el artesano tradicional y, por lo tanto, la transmisión de ese artesano en el aprendizaje generacional, que lógicamente debe producirse.

Yo creo que era necesario el esfuerzo de coordinar a nivel institucional esta ley, de ahí, pues, este Proyecto de Ley de Artesanía de Canarias, que ha sido informado activamente por los cabildos insulares, cumpliendo la Ley de Administraciones públicas de Canarias.

Yo creo que también, pues, se ha constatado un cambio sustancial, recogido, pues, en el informe de ponencia –la ley todavía está en trámite–, con respecto a los contenidos debatidos en la primera lectura del proyecto de ley. El Cabildo Insular de El Hierro se ha posicionado favorablemente en el acuerdo que ha tomado, con los aspectos recogidos en la vía de enmienda, y entendemos que contribuye, pues, a un desarrollo integral de esta actividad, como se recoge en el artículo primero, y hay una clara definición de la misma en el artículo tercero. Se dibuja también en esta ley la línea competencial de las administraciones implicadas en la artesanía de Canarias y se crea, pues, un título nuevo, el cuarto, estableciendo las infracciones y las sanciones, que entendemos luego, pues, se desarrollarán en una disposición reglamentaria.

Por lo tanto, nuestra posición es favorable a la tramitación, continuar adelante con esta ley, entendiéndolo que es importante que cuente con ella Canarias a la mayor brevedad posible e instamos a la Cámara a que, aun perfeccionándola en el trámite que le queda, pues salga lo más adecuada para todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Casimiro Curbelo, presidente del Cabildo de La Gomera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA (Curbelo Curbelo): Buenos días, señor Presidente. Señorías. Compañeros y compañera presidenta del Cabildo de Gran Canaria. Buenos días a todos.

Yo voy a intentar no repetir, pero voy a hacer referencia sólo al contenido del Proyecto de Ley de Artesanía canaria, de acuerdo con el borrador que tenemos los cabildos, porque parece que también hay algunas enmiendas en trámite de ponencia, el proyecto de ley que está en trámite de ponencia y algunas enmiendas.

En primer lugar, señalar que era necesaria esta ley, entre otras cosas porque los cabildos que teníamos competencias transferidas ahora, pues veníamos haciéndolo a través de dos órdenes y un decreto del año 85. Por tanto, era necesario para la ordenación, el fomento, etcétera, etcétera, de la artesanía en nuestra Comunidad Autónoma que tuviéramos un marco legal adecuado. Creo que este marco, en definitiva, va a cubrir importantes lagunas que existían, tales como las del Registro de Artesanía, la investigación, formación y promoción en materia de artesanía.

Pero a mí, desde luego, que me preocupa una cosa que es muy importante y que, además, existe la tentación en este momento de volverla a reproducir en el futuro. Uno de los grandes inconvenientes que tenían las competencias que ejercíamos los cabildos transferidas en materia de artesanía es que el propio Gobierno seguía engordando lo relativo a la formación con recursos que teníamos que tener los propios cabildos y que, desde luego, existe la tentación en este borrador, en el título II, artículo 7, donde dice “las competencias de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, apartado c), la acción regional de fomento al sector artesanal”. Es una competencia del propio Gobierno. Y tengo que decir que la acción de fomento del sector artesanal a nivel regional es la suma de lo que es el fomento del sector artesanal en cada una de las islas. Y ésta es una competencia que está transferida a los cabildos porque el fomento es, entre otras, la competencia que nosotros tenemos. Por tanto, me gustaría que en las competencias que aparecen reflejadas como propias de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ésta desapareciera, entre otras cosas porque, si no, ocurriría lo que de alguna forma está ocurriendo hoy o ha ocurrido recientemente.

Y por lo demás no tengo pues nada que objetar, y a mí este asunto sí que me parece de gran relevancia porque vamos a encontrarnos en una situación en el futuro próximo haciendo o fomentando artesanía en cada uno de los ámbitos insulares y a su vez el propio Gobierno regional, cosa que me parece una contradicción absoluta. Por lo demás, desde el ámbito del Cabildo de La Gomera no tenemos ninguna objeción que hacer sino, muy al contrario, felicitarnos de que un marco necesario como éste venga al propio Parlamento para que tengamos un marco jurídico aceptable y necesario, independientemente de lamentar el tiempo que haya transcurrido sin que tuviéramos la opción al mismo.

Y, en cualquier caso, señalar también que es tan necesario como que en este momento en cada una de

las islas –hablo desde la isla de La Gomera– se está produciendo una situación absolutamente preocupante. Creo que como consecuencia de la tentación que había del artesano de acudir más a la subvención que le facilitaba el Gobierno por la vía política y no tanto en función del interés del desarrollo de una artesanía autóctona, pues, está apareciendo en las islas una gran cantidad de productos artesanales orientales, que parece que ya estamos rompiendo la identidad artesanal en cada una de las islas. Me preocupa terriblemente y yo espero que con el nuevo marco que hoy se tramita con este proyecto de ley todas estas situaciones se puedan corregir, por beneficio de los propios artesanos y por el interés de la artesanía en la proyección que queremos todos para Canarias en el futuro.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Don Ricardo Melchior, presidente del Cabildo de Tenerife.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Buenos días, señores y señora. Señor Presidente.

Desde el Cabildo de Tenerife pues desde luego nos alegramos de que lo que en su día fue anteproyecto de ley y fue sometido, pues, al informe de los cabildos y que los cabildos a su vez, pues, emitieron su informe al Gobierno de Canarias, y cuyas recomendaciones pues solamente fueron aceptadas en parte, veo, repasando las enmiendas al proyecto de ley, que se recoge la inmensa mayoría.

La primera que se recoge, la enmienda número 6, es la definición, que entendíamos que era absolutamente necesaria, de la “artesanía canaria”, frente al concepto de “artesanía hecha en Canarias”. Yo todavía mantengo mis dudas si se debe... Porque no cabe duda de que tiene o da pie a confusión entre “artesanía canaria” y “artesanía hecha en Canarias”. A lo mejor convendría que la artesanía hecha en Canarias, que puede ser pues la artesanía tradicional nuestra y la no tradicional, pues que se le pusiese un segundo apellido, “artesanía canaria”, “artesanía canaria tradicional” o algo parecido, porque en lo otro posiblemente siempre pues dé lugar a confusión.

En segundo lugar, veo que también se recoge en la enmienda número 22 lo que es el Registro Insular de Empresas Artesanas –¡importante!– y la creación de la figura del monitor artesano, que también es muy importante para evitar que quien dé clases o enseñe la artesanía pueda perder su acreditación de artesano por no realizar artesanía propiamente dicha. Pero también pongo a consideración de la Cámara la creación de la figura del trabajador de empresa artesana, que no es un artesano pero sí es una persona que domina pues una parte del proceso, y que sería interesante.

Importante es la acreditación de la calidad y del origen de la artesanía, es la certificación de calidad, que se recoge en gran parte en varias enmiendas, que hemos estado mirando ahora aquí brevemente;

al igual que se resuelve el problema de la posible duplicidad registral con la creación del Registro de Artesanía de Canarias, pues pasando por los cabildos, y creo que con ello se resuelve. Falta, quizás, el que la Comisión Canaria de Artesanía, que es un órgano asesor, pero no veo ninguna enmienda, y en el proyecto de ley pues no dice nada más sino que es un órgano asesor sin especificar pues las funciones específicas y la composición que debería tener.

Y por lo demás, Presidente y señores diputados, pues alegrarme por parte del Cabildo de Tenerife de que nuestra artesanía tenga pronto su ley y que, en lo que ya manifestaba antes el presidente de la FECAI, esa defensa necesaria a nuestros artesanos y defensa ante artesanías realizadas en otras latitudes, con otros precios y otros costes, etcétera, pues pueda protegerse de esta manera y que sigamos teniendo, pues, nuestra artesanía tradicional durante muchos años más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí. Don Enrique Pérez Parrilla, presidente del Cabildo de Lanzarote.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE (Pérez Parrilla): Gracias, señor Presidente.

(Fallo en la megafonía.) ...no nos parecía un buen proyecto de ley afortunadamente, por dos razones. Una, porque era muy escueto y yo creo que dejaba... incluso en temas de redacción estaba mal; pero sobre todo porque tenía un componente como muy hecho por parte de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo. Es decir, tenía un componente excesivamente... y es una actividad económica, es evidente, pero yo creo que se perdía, se difuminaba mucho la otra parte del componente artesanal, por lo menos de la artesanía tradicional, que yo, como sé que además ha habido, en fin, hay enmiendas en las que prácticamente, bueno, este tipo de cosas se va aclarando, si todas ellas van así en adelante, pues me parece que enriquecen profundamente este contenido. Contenido de, bueno, es una actividad económica que hay que potenciar pero también afecta a nuestro acervo cultural y de alguna manera esas distinciones que se hacen nos parecen correctas, distinciones entre “artesanía tradicional”, “artesanía hecha en Canarias”, que puede tener su sentido. Y, en principio, si se recogiera todo eso y creo también –porque no lo veo por aquí– la parte dispositiva en la cual se introducen sanciones al margen de las propias, digamos, que pueden establecerse a través de las oficinas del consumidor, sino unas sanciones propias de artesanales, me parece que todo este proyecto de ley es pertinente, creo que viene a cubrir un hueco importante y que, desde luego, va a mejorar la economía de Canarias o la economía de ese sector y también va a permitirnos, bueno, pues potenciar y no perder nuestros componentes de artesanía tradicional, que los tenemos y muy variados y muy ricos.

Decir, sin embargo, que en algún momento se habla mucho del turismo. El turismo es, a su vez, seguramente el salvador y a su vez también el que puede traer... tiene un efecto positivo y negativo. En la parte económica yo creo que tiene un efecto positivo, pero en la parte tradicional puede tener un efecto negativo, porque cuando se paga pues fácil que, bueno, que se le introduzcan, sobre en estos turismos de masas que en estos tiempos estamos, por desgracia, viviendo en las islas, bueno, pues puede darse también... y en eso hay que tener mucho cuidado, porque veo que en alguna de las enmiendas se habla mucho de "coordinado con el turismo", etcétera. El turismo sí pero con cuidado, porque muchas veces el turismo es un consumidor de productos de baja calidad, a veces que están hechos en Hong Kong o en Taiwan.

Por lo demás, nos parece correcta la introducción de las enmiendas. Yo creo que la posición del Cabildo de Lanzarote queda perfectamente reflejada en esas enmiendas que se han ido sacando adelante y, bueno, felicitar desde luego la iniciativa que ha tenido el Gobierno de por fin dotarnos de un proyecto de ley de artesanía en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Sí. Don José Luis... ¡Ah!, no sé quién me había pedido la palabra. Don José Luis Perestelo, presidente del Cabildo de La Palma. Es igual el orden porque intervendrán todos los que lo soliciten.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE LA PALMA (Perestelo Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Señorías. Compañeros presidentes y presidenta de cabildo.

Sin duda, a nadie se le esconde la importancia que la artesanía tiene en una isla como La Palma, donde la economía tiene unos componentes singulares y que, sin duda, la artesanía constituye un pilar importante y puede serlo aún más en función del resultado de esta ley.

Por tanto, sean mis primeras palabras para reconocer el esfuerzo de la Consejería de Industria y Comercio, la entonces Consejería de Industria y Comercio, en la fase de elaboración del anteproyecto de ley, puesto que se comprometió con los cabildos, realizó muchas reuniones y al final yo creo que del consenso de todos tenemos un documento que me parece que, como han dicho los presidentes que han intervenido ya, recoge el parecer mayoritario de los cabildos. Indudablemente hay aspectos que no están recogidos y que, por supuesto, son propuestas que se están realizando desde las presidencias de los cabildos, algunas de las cuales están recogidas en las propias enmiendas.

A mí me parece que hay dos aspectos importantes, que La Palma por lo menos lo ha planteado desde el cabildo, y que realmente pues con satisfacción veo que están recogidos en dos enmiendas del

Grupo Parlamentario Mixto, en relación con algo que planteaba el presidente del Cabildo de Tenerife, de la consideración del maestro artesano, aquel que dedicaba el tiempo a la enseñanza de los oficios artesanales y que, por tanto, no estaría en la actividad artesanal y podría perder lo que se refiere, los aspectos que se requieren de dedicación al trabajo artesanal.

Y también en algo que es para nosotros, quizás, el objeto fundamental, el aspecto más importante, si me lo permiten, de la ley y un poco va en relación también con lo planteado por el presidente del Cabildo de Lanzarote en la relación del producto artesanal con el turista, en definitiva la comercialización del producto artesanal, en definitiva la denominación de origen, si se quiere, en definitiva la marca o el distintivo a que se refiere al artículo 5, y coincidimos, por supuesto, con la enmienda presentada por el Grupo Mixto, de esa consideración de artesanía hecha en Canarias o artesanía de Canarias, y me gustaría –si me permite la licencia– invitar a los grupos parlamentarios a profundizar en el debate de esa especificidad, de ese artículo 5, que creo que puede contener aspectos muy importantes para el futuro y que, sin duda, se puede transar o se puede plantear alguna transaccional en el sentido que recoja el parecer de los grupos y se recoja un texto todo lo afortunado que se pueda, porque me parece que es un aspecto importante en el futuro de la artesanía.

En definitiva, yo creo que es una buena ley y que, sin duda, el trabajo de los parlamentarios va a ser mejor y va a ser un motor importante para una isla como La Palma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor presidente del Cabildo de Fuerteventura, don José Juan Herrera.

El señor PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA (Herrera Velázquez): Señor Presidente. Señora, señores, compañeros, compañeras de cabildos.

Bien. El tema de la artesanía para nosotros, desde hace tiempo ya, viene siendo un área de suma importancia y de hecho, así como en otras ocasiones la artesanía siempre la hemos tenido encuadrada en el área de Cultura, en esta última legislatura la hemos reforzado incorporándola al área de Industria, dentro del propio cabildo. Y eso nos obliga a prestarle especial atención, prestarle especial atención a una parte que para nosotros es importante, que es el tema de la comercialización y la versión industrial de la artesanía. Siempre hemos centrado todos los esfuerzos en el componente etnográfico, cultural, etcétera, pero creo que resulta ya de interés tener este tema también presente.

Nosotros, esta semana, tenemos una feria en Fuerteventura, una feria insular de artesanía, que se celebra en el término municipal de Antigua, con

la coordinación, en este caso la organiza el ayuntamiento de Antigua, participa el Cabildo Insular de Fuerteventura, el Gobierno de Canarias y, cómo no, determinados colectivos. Decirle que nos sería gratificante el que los diferentes grupos, pues, bueno, participen de la visita a esta feria para que vean el interés que tiene la misma y la proyección que está adquiriendo.

En segundo lugar, en cuanto al tema que nos trae hoy, decir que el Cabildo Insular de Fuerteventura desde su Consejería de Industria ha venido participando directamente en las comisiones técnicas que se han llevado a cabo entre los cabildos, entre determinados cabildos, y las reuniones que también el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Ordenación y Fomento Industrial, en su inicio, y de la Dirección General de Planificación y Fomento Industrial, ha llevado a cabo. Entonces, nosotros hemos hecho un seguimiento, hemos mirado en su momento las competencias que los cabildos teníamos a través de la Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas y las competencias están ahí, se han mejorado en cuanto a la redacción, es posible, incluso las del Gobierno de Canarias. Decir que yo creo que esa competencia fue de las competencias que en su momento se cuidó muy bien en su forma a la hora de transferírnosla a los cabildos. Es verdad que en materia económica pues, bueno, no estamos hablando de grandes cantidades, pero competencialmente están bien definidas, bien encuadradas y bien asumidas y desarrolladas en este caso por todos los cabildos.

Por tanto, enhorabuena al Gobierno, al propio Parlamento, por la iniciativa y creo que es necesario disponer cuanto antes de este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Escuchados, en principio, los señores presidentes de cabildo, vamos a dar la palabra a los grupos parlamentarios y luego, en su caso, pues se producirá el debate correspondiente.

Por el Grupo Mixto doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señores miembros de los cabildos insulares, bienvenidos a esta comisión. Compañeros diputados.

En la mañana de hoy se trae el Proyecto de Ley de Artesanía de Canarias, que ya tuvimos ocasión de fijar posiciones los grupos parlamentarios en base a su primera lectura, arrancando con unanimidad en ese criterio consensuado de la necesidad de un desarrollo ordenado y productivo de la artesanía en Canarias, evidentemente por los contrastes con los que ha tenido que venir arrastrando este sector y que nacen en gran medida de las lagunas legales que ese elenco de disposiciones arrojaba de cara a esa ordenación del sector y que se reconducen a través

de este proyecto de ley, que será la norma básica que regulará el mismo, y que como tal, y en su trámite parlamentario, permitirá, en función de las deficiencias, a pesar de todos, concurrir en un pronunciamiento unánime de la necesidad de traer a la Cámara este proyecto, de la necesidad de fomentar el desarrollo de esta actividad productiva. Porque, como antes ha dicho el señor Pérez Parrilla, es una actividad en alza, y lo ha contrastado también su homólogo en Fuerteventura, siendo casi unánime el criterio, pero en alza y también corriendo los lógicos peligros de una sostenibilidad mal reconducida que puede peligrar con la proyección medida. Desde el punto de vista de la artesanía, no debe ser considerada solamente como un sector económico sino también con su vertiente cultural y social, que es lo que en ponencia hemos intentado los cuatro ponentes reflejar y establecer a través de un ten con ten de enmiendas, unas transaccionales, otras por unanimidad, e, incluso, en el debate, productivo debate de esta ponencia, articular en el texto enmiendas *in voce* que nacían de ese trabajo, como digo, exhaustivo y medido en base a ese criterio que es común.

Partiendo de este análisis, nosotros, o por lo menos mi posición como ponente por el Grupo Mixto, la Agrupación Herreña Independiente, en este ejercicio reglamentario nos permite ofrecerles a los miembros de los cabildos insulares una visión un poco más avanzada de lo que ustedes han tenido en la mañana de hoy conocimiento, que es el proyecto de ley donde se contempla, evidentemente, el pronunciamiento del Gobierno, una vez oído en las sectoriales a los cabildos insulares. Pero a posteriori, en la maduración que lógicamente se ha producido en el seno de la ponencia, se han querido rescatar criterios vertidos en su momento por los técnicos que participaron activamente en las conferencias sectoriales, que nosotros entendíamos –y después así analizamos–, sería conveniente se recogieran también en el cuerpo normativo, máxime cuando éste, además entendiendo –y en este caso concreto fueron manifestaciones que pronunció la Agrupación Herreña Independiente–, que entendíamos que la ley es un rango normativo que no se puede infravalorar, no se puede dejar todo para un posterior desarrollo reglamentario. Por eso la tachábamos de insulsa en su momento.

Entendemos que en la mañana de hoy tal vez se les puede ir adelantando a los miembros, a los presidentes de los cabildos, aspectos que contiene ese informe de ponencia, que han ido salvaguardando las barreras lógicas que se establecen en una votación de enmiendas y que garantizan que en la exposición de motivos pues ya se recoja claramente una visión de la artesanía, no solamente desde el aspecto económico sino también como actividad o hecho cultural y social, como antes les he anunciado. Evidentemente, se ha profundizado en la encomienda que tiene toda ley, que es la de la

conservación, modernización y reestructuración de las actividades artesanales en Canarias, así como se ha podido profundizar e incluso añadirle a la ley –que esto sí puede ser hasta novedoso y curioso que pase en el trámite de ponencia– un título, el IV, que venga a contemplar las disposiciones que tipificarán las infracciones, así como la aplicación de sus sanciones, y, cómo no, la regulación de un procedimiento sancionador, del que tomarán parte activa los cabildos insulares, como auténticos órganos de gobierno de los territorios insulares.

Pues bien, dentro del objeto y finalidad, lo que he recogido, argumentado como antes expuso el Cabildo de Tenerife, y que ... (*Ininteligible.*) dado por algún compañero, que conseguimos introducir el artículo tendente a que se contemplara por la ley la figura del monitor, avanzando en el criterio de monitor y en cómo se debe de regular esta figura, así como el establecimiento de la condición y los requisitos que a posteriori, vía reglamento, se determinarán una vez que se haya oído a los cabildos insulares, en el seno de otra figura novedosa que recoge la ley, que es la comisión... –¿cómo se llamaba?–, Comisión Canaria de la Artesanía, donde tendrán parte activa los cabildos insulares. Evidentemente falta por diseñar el modelo y número de esa composición, que se efectuará vía reglamentaria, pero por lo pronto ya regula el marco competencial.

Se establecen las pautas para el proceso de comercialización de la artesanía, ahondando con el enriquecimiento de un nuevo artículo donde efectivamente, y con un debate posterior, maduramos incluso la enmienda presentada por el Grupo Mixto, que viene muy relacionada con una presentada por mi compañero del Partido Socialista y que a su vez se ha enriquecido con la aportación de mis compañeros de Coalición Canaria y del Partido Popular, en base a establecer marcas de calidad y distintivos de procedencia como las adecuadas para, además ahondando en el aspecto de su desarrollo, que alguien lo ha querido marcar solamente desde la vertiente turística, permitiera por lo menos al consumidor final la adquisición identificada de ese producto, distinguirlo fácilmente en los lineales de venta y, cómo no, hacer una separación radical del tradicional *souvenir*, que en estos momentos está creando un perjuicio muy grave sin tener un distintivo de procedencia.

Ahondamos en los artículos, como digo, en estos aspectos que en un principio iniciamos nosotros como una enmienda y que afortunadamente creo que se recogen, contrastándolos en marcas de calidad, garantía artesanal y distintivos de procedencia; nos vamos a los ámbitos competenciales, haciéndose una revisión de las dos administraciones que inciden directamente en este desarrollo económico, cultural y social, así como, al entrar en el Título III, en esa Comisión de Artesanía, dejamos dicho o dejamos visto que deben ser los cabildos

insulares quienes formen parte de la misma, junto con el Gobierno, así como también tener audiencia –cómo no– de los distintos colectivos artesanales representativos de Canarias.

El Registro de Artesanía, como antes ha dicho alguno de los ponentes que me han precedido en la palabra, queda claro que se nutrirá el regional de los registros insulares por el marcado diferencial de las artesanías y su promoción dentro de los territorios insulares.

Y, por último, regulándose la figura del monitor artesano, la inclusión de un título fundamental, que era, no podían hacer una ley... Además a posteriori estaría abortada la posibilidad de su desarrollo, de tipificación de las faltas que calificamos de graves, muy graves y leves y su aplicación pecuniaria, así como también el procedimiento sancionador, donde los cabildos –cómo no– tendrán el respectivo trámite reconocido por ley.

Y, por último –y creo que es también conveniente que se conozca aquí–, la disposición adicional ha abierto en fase de ponencia la posibilidad de que haya un previo informe de los cabildos insulares a la hora de redactar por el Gobierno de Canarias el Plan de desarrollo de la artesanía de Canarias, porque entendemos que en esas estrategias y medidas que se tomen para ese desarrollo diversificado, articulado y sostenible del sector artesanal de Canarias son los cabildos insulares los que tienen que motivar las diferentes manifestaciones que en sus islas, como arranque de ese motor novedoso, que en ese desarrollo sostenible que se ... (*Ininteligible.*) para Canarias, puede tener, con una oportunidad novedosa si se quiere articular correctamente y con garantías.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, darles la bienvenida a todos los presidentes y presidenta de los distintos cabildos insulares y que siempre para nosotros es una satisfacción pues poder tener estas reuniones, porque pensamos que ahí es donde están los verdaderos gobiernos de las distintas islas.

En primer lugar, decir que para nuestro partido, para nuestro grupo, esta ley constituye una ley básica para toda Canarias, y es una ley básica porque en Canarias ha habido siempre artesanía pero la artesanía nunca ha estado regulada y nunca se le ha dado la importancia que realmente tiene, de ahí el que haya terminando degenerándose. Y digo eso entrecomillado, porque estoy de acuerdo con el presidente del Cabildo de Lanzarote cuando dice que, bueno, que tenemos el peligro de que muchos de los artículos *made in Hong Kong* o de otros sitios similares terminen convirtiéndose en artesanía canaria. Por lo tanto, por eso

es fundamental que el Gobierno se preocupara de traer esta ley que consideramos tan importante.

Seguimos pensando que el papel que juegan los cabildos en la artesanía es tan fundamental que creemos que gracias a los cabildos no se ha perdido la poca artesanía que hay en Canarias, porque hasta ahora pues han sido los únicos islotes donde se ha refugiado y que han ayudado a potenciar la artesanía. Pero también es verdad que hay otros sectores que tenían que haberse implicado más en potenciar la artesanía, como puede ser la Consejería de Industria y como puede ser también la Consejería de Educación a través de su Viceconsejería de Cultura, porque no nos olvidemos de que en un tierra tan peculiar como Canarias, con siete identidades diferentes, pero con un tronco común, la riqueza o el bienestar social lo constituye casi en el 90% la actividad turística, o en el 80%, y que ese otro tanto por ciento restante está dedicado a pequeñas empresas, pequeñas actividades, y que nosotros tenemos que hacer que cada vez ese tanto por ciento aumente más, para no depender, aunque consideramos que el turismo es fundamental porque es nuestra vida, pero para no depender tanto del turismo y que sea un tema de vida o muerte. Por eso creemos que la artesanía puede ser incluso una industria, ya no sólo encaminada a los extranjeros, porque, como bien decía don Tomás, esto puede ser también un arma de doble filo, sino que sea también para nosotros mismos, para consumirla nosotros mismos. Pero, cuidado, porque el convertir la artesanía también en un cauce de desarrollo, digamos, de un potencial económico, para eso tenemos que tener mucho cuidado porque, como decía también antes el presidente del Cabildo de Tenerife, hay que tener mucho cuidado con la calidad y el origen de la artesanía, lo que en el Grupo Mixto, la enmienda del Grupo Mixto decía "el distintivo de procedencia". Porque corremos el riesgo de lo que se ve hoy en la mayor parte de los mercadillos de las distintas islas, que en realidad no son mercadillos de artesanía porque hay de todo menos artesanía.

Y también estoy de acuerdo con don Ricardo cuando decía cómo había que utilizar... si la palabra "artesanía hecha en Canarias" o "de Canarias". Yo creo que es un término en el que habría que ahondar un poco, digamos, las connotaciones lingüísticas o el contenido semántico que tiene la palabra, porque, ¡jojo!, no es lo mismo "artesanía canaria" que "artesanía hecha en Canarias", porque aquí se puede hacer artesanía de Toledo –como de hecho se está haciendo– y que luego se vende a los extranjeros, o artesanía de Castilla-La Mancha, y luego se vende a los extranjeros como artesanía canaria. Ese tipo de artesanía que encuentras en todas las provincias españolas como recuerdo y que se llevan los extranjeros. Por eso yo creo que estuvo muy acertada la enmienda que ha presentado el Grupo Mixto, teniendo muy en cuenta la calidad y el origen de la artesanía, y creo que antes de darle a esto una redacción

definitiva habría que profundizar más en ese tema de qué connotaciones se le va a dar a la palabra "hecha en Canarias" o "de Canarias" o cómo... qué haríamos ahí. Porque no nos olvidemos que puede ser una fuente de riqueza, pero, ¡jojo!, también es una muestra, la artesanía y el fomento de la artesanía va a ser un fomento de nuestra identidad cultural y de nuestro origen. Porque no se trata sólo de crear artesanía nueva sino de rescatar aquella que se ha perdido y volverla a potenciar, dentro de las distintas islas con sus diversas variedades que hay. Creo que esto es fundamental y que además aquí está nuestro distintivo. Es una, digamos, patente nuestra como canarios y creo que eso es fundamental. O sea, que no solamente sería el aspecto económico sino también el aspecto social y cultural.

Sólo felicitar por este proyecto de ley al Gobierno, tener buenos deseos de que la Comisión Canaria de la Artesanía que registra la ley no se convierta en un organismo como muchos, que sólo son burocráticos, sino que sea en realidad un organismo regulador de todo lo que englobe en el mundo de la artesanía a las distintas islas y que además venga de distintos sectores. Y solamente decir que desde nuestro grupo pensamos que ojalá también las disposiciones que se dicten sean unas disposiciones adecuadas para luego desarrollar esta ley, porque nos hemos visto, a veces, con muchas leyes que son muy buenas, pero que después por no saber darles las disposiciones o regularlas bien, pues han abocado en el fracaso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, la señora Hernández Gorrín tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ GORRÍN: Gracias, señor Presidente.

Lo primero agradecer a los cabildos su presencia aquí y, además, comentar que quizás el trámite en la Cámara de la ley no ha sido, a juicio de mi grupo, el que teníamos que haber tenido. Seguramente será porque es la primera vez que una ley que tiene competencias con los cabildos, pues, se viene a estudiar en la Cámara. Pero entendemos que, quizás, el haber estudiado primero con los cabildos este texto que nos presentaba el Gobierno no nos hubiera dado lugar a repetirnos en los propios trabajos que hemos ahondado en la ponencia.

Dicho esto, nunca viene mal; es más, agradecemos la aportación que los diferentes presidentes han tenido en cuanto a su opinión, que estamos recogiendo, para ese dictamen último, pero es bueno comentar que la ponencia se ha venido reuniendo ya regularmente y muchas de las aportaciones que... (*Fallo en la megafonía.*) se encuentran recogidas.

No obstante, también, ese hecho, que se haya producido este trámite, que se ha hecho así, ha obligado

de alguna manera a alguno de los ponentes, en el caso nuestro, a la parlamentaria que les habla, a haberse desplazado, a hablar con los técnicos de los diferentes cabildos, a hablar con, digamos, más interesados, que son los grupos artesanales de las diferentes islas, para recoger –como ustedes bien han dicho– todas las expectativas que los cabildos tenían en esta ley, que se ha hecho esperar y que, como dijimos en su toma en consideración en el Pleno de la Cámara, nos parecía un texto insuficiente que había que enmendar. De ahí, las 18 enmiendas que el Partido Socialista ha aportado.

También hay que decir que ha habido mucho consenso en el trabajo de la ponencia, pero, no obstante, nosotros aquí, y siendo bastante breves puesto que todos más o menos han tocado los diferentes aspectos importantísimos que la ley tiene, me veo en la obligación de defender aquellos aspectos que mi grupo ha venido considerando imprescindibles en la tramitación de esta ley.

En primer lugar –¡cómo no decirlo teniendo a los presidentes de los cabildos aquí!–, nuestro grupo, en la disposición única, ha pretendido formalizar más lo que la ley decía. En la ley se decía “oídos los cabildos”; nosotros presentamos “previo informe de los cabildos”, por una razón muy sencilla: los cabildos, como todos han reconocido y todos hemos de reconocer, son los que bregan directamente... (*Fallo en la megafonía.*) Bueno, bromas aparte, ¡bueno!, yo creo que a lo mejor a la tercera va la vencida.

Como les decía, en este punto no solamente pensando en el trabajo directo que tienen los cabildos insulares.

También en otro artículo, en otro articulado, también hemos recogido ese volcar los diferentes registros de artesanos que hay en cada una de las islas en un único registro regional, pero que impida la duplicidad –creo que ya se ha comentado– y la posibilidad de que un artesano esté registrado en el de su isla y a la vez en el registro regional, con lo cual queda salvado a través de las enmiendas que hemos presentado y que se han estado barajando en la ponencia, que yo creo que ha sido con mucho consenso, como he dicho anteriormente, y que tiene un éxito de complementariedad de todas las posturas de los distintos grupos parlamentarios.

El hecho cultural de la ley yo creo que también nuestro grupo entendió que estaba mal enfocado desde el texto del Gobierno. Texto que, por otro lado, pues yo creo que el Grupo Popular ha reconocido que no se había, ni tanto en el texto ni tanto en el trabajo que se ha tenido que hacer por parte de la consejería, se ha ahondado en el sector artesano. Este texto que nosotros proponemos, además, ahonda en ese sector artesanal deficitario, que precisamente por su carácter típico de creador, crea que sus integrantes sean personas no tendentes al estar en colectividad, a defender sus derechos desde el

aglutinamiento profesional, lo cual ha permitido que esta actividad económica y cultural esté casi siempre metida en la sumergida, en la mal llamada economía sumergida, puesto que tiene una actividad económica, pero que, debido a que no tienen un importante protagonismo como agentes sociales, hayan funcionado de esta forma, desvirtuando de alguna manera algo tan importante para nuestra identidad canaria como es la artesanía.

También ha sido voluntad de nuestro grupo el conseguir que se considere y que se plasme en la ley el régimen sancionador. Por todo lo que todos los anteriores intervinientes han dicho, y yo no voy a ahondar, es imprescindible en Canarias, donde tenemos tantas ventas, tantos puntos de venta de artesanía en los centros turísticos, la diferenciación entre el artículo hecho en Canarias y propiamente hecho de artesanía y el *souvenir*. De ahí que seamos, y además con orgullo podemos decir, si se aprueba la ley, que yo creo que la aprobaremos próximamente, que ésta es la única comunidad autónoma canaria que va a tener un régimen... perdón, la única autonomía del Estado español que va a tener un régimen sancionador, porque eso nos permitirá, seguramente, poder evitar el fraude y fomentar a ese grupo artesanal, que pueda salir de esa economía sumergida. O sea, hay una tremenda conexión. Y además tenemos que defenderlo desde el punto de vista de implicar al artesano en ese régimen sancionador, que no lo vea desde luego como algo que va en contra de sus intereses sino salvando sus intereses, porque ahora mismo –todos lo sabemos– los grandes cargamentos de materiales de Taiwán y de algunos sitios, que después se facturan con cualquier etiqueta de “recuerdo de Canarias”, que están desde luego hundiendo ese sector artesanal, que por mucho que se impliquen los cabildos o que se implique el propio Gobierno, si no establecemos esa diferenciación a la hora de su comercialización, difícilmente lo podamos sacar adelante.

Y por fin también destacar –para no cansarles más– el aspecto de investigación que mi grupo ha introducido en esta ley. Entendemos que la intervención de las universidades, por parte también, como se hablaba, del monitor artesano, que también dignifica lo que es la enseñanza de la artesanía. No basta solamente con contemplar, como decía el presidente del Cabildo de Tenerife, a esas personas que llevan una vida detrás de un oficio artesano, también hay que darle herramientas a ese artesano tradicional, que conoce su oficio, pero que tenga dotes docentes, para que pueda hacer que ese oficio quede perpetuado en las generaciones venideras. Si no, perderemos esos oficios artesanos, que además hablan de nuestra identidad cultural y de nuestro carácter de canarios, diferenciándonos de cualquier otra riqueza cultural, que haberla hayla, y mucho, en el Estado español.

En definitiva, el Grupo Socialista quiere agradecerles a los cabildos tanto la colaboración para permitirnos hacer las diferentes enmiendas como

el apoyo que hoy estamos recibiendo aquí en esta comisión. Seguiremos recabando la colaboración, porque la ley que les presentamos implica a los cabildos y mucho, pero entendemos que son los garantes, de alguna manera, de que el Gobierno pueda hacer a través de cada isla que la artesanía funcione. Y animarles en su labor porque, como decía el presidente del Cabildo de Fuerteventura, hoy tienen o esta semana tienen una feria de artesanía en Fuerteventura, hay otras en las diferentes islas, y eso, en definitiva, es lo que hará que los artesanos sigan trabajando, la economía siga funcionando, pero no solamente desde el punto de vista económico, que lo es e importante, sino también desde el punto de vista cultural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por último el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, don Elfidio Alonso, tiene la palabra.

El señor ALONSO QUINTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro más cordial saludo a los presidentes de los cabildos insulares que hoy nos honran con su presencia en esta comisión.

Decir dos cosas, porque aquí ya creo que está dicho casi todo, y estamos muy de acuerdo en muchas cosas que se han dicho con la letra grande y también en otras con la letra pequeña.

Esta ley es muy necesaria porque va a proteger –y ésa yo creo que es su función primordial– una de nuestras mejores señas de identidad. Ha sido inspirada yo creo que con dos criterios muy positivos. El primero, antes que nada, de protección a los artesanos. Parafraseando a Mariano José de Larra, si escribir en España es llorar, hacer artesanía, en Canarias o en otros sitios, es también llorar. Haciendo artesanía de acuerdo con los cánones establecidos desde tiempos inmemoriales. Piensen ustedes que hoy hacer una vasija de barro en La Gomera, en el Cercado de Chipude, es tanto como poner de actualidad el mismo procedimiento sin torno que tenían nuestros aborígenes canarios. La Palma, por ejemplo, es de los escasísimos lugares que quedan en la ruta o en el camino de la seda.

Tenemos en el archipiélago –como se ha dicho aquí– magníficas reuniones anuales, bianuales, casi siempre organizadas por los cabildos, que han hecho una labor yo creo que más que estimable: la del Pinolere, la desaparecida de La Guancha, cuando ya parecía que estaba consolidada, esa feria de las apañadas de El Hierro, con tanto sabor portugués, la inminente de Fuerteventura, las que existen en Gran Canaria, la del queso de Guía, etcétera,

etcétera, y no quiero omitir a ninguna. Por tanto, yo creo que este anteproyecto de ley, que ha sido mejorado sustancialmente con las ideas de todos, con las enmiendas que han presentado todos los grupos políticos, la competencia necesaria e ineludible de los cabildos, es una ley que debe ser una ley de todos. Porque no puede tener nombre una actividad que viene de tiempo inmemorial y, además, una actividad innominada, anónima, como son todas las cosas etnográficas y folklóricas, que no tienen nombre, que se transmiten por vía oral. Por tanto, yo espero que en los trámites que quedan, tanto en la ponencia como en el Pleno, sigamos aferrados a ese principio: ésta es una ley para Canarias, para todos los canarios y para los artesanos canarios, y aquí no hay ninguna paternidad reconocida.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Hay alguna solicitud más de palabra, alguna intervención para algún grupo parlamentario que quiera hacer una réplica? *(Pausa.)*

Bien. Señorías, pues entonces –señores presidentes– damos por cumplido el trámite del artículo 54 del Reglamento del Parlamento, por informado y debatido este proyecto de ley, que, como ya se indicó anteriormente, no ha sido sometido a la consideración de esta Comisión General de Cabildos al inicio de su tramitación parlamentaria, antes de la presentación de enmiendas como hubiera sido procedente, porque concurrió una circunstancia un poco especial, en el sentido de que, al incorporarse determinadas enmiendas y al ver el trabajo que la ponencia iba a realizar, pues se notó con más claridad la conveniencia de cumplir este trámite parlamentario y escuchar a la Comisión General de Cabildos. Y por eso ha sido un debate un poco sui géneris en el sentido de que hubiera procedido con el mero proyecto de ley. Sin embargo, el hecho de que se hayan presentado las enmiendas y de que la ponencia esté a punto de emitir su informe, pues no solamente, en mi opinión, no es negativo, sino al contrario: ha permitido también que los presidentes de cabildo por lo menos conozcan el sentir inicial de los grupos parlamentarios y hayan sido informados a su vez de cuál es el curso del proyecto de acuerdo con el criterio de la ponencia, aunque todavía no ha emitido ésta un informe definitivo, que, sin duda, será muy importante tener en cuenta las opiniones manifestadas aquí por los señores presidentes de cabildo.

Así que muchísimas gracias y levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y diez minutos.)



